



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 865 / 2010

ZAPALLAR, 12 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre de 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- Memorandum Nº 029/2010, de fecha 24 de Febrero de 2010, de Directora (S) Departamento de Educación Municipal.
- Proceso de Evaluación Docente 2009.

DECRETO:

NOMBRESE al Señor **CARLOS VALENCIA FERNANDEZ**, Docente, del Establecimiento Educativo "Balneario de Cachagua" de localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, como **COORDINADOR DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES COMUNALES**, en el marco del Proceso de Evaluación Docente 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: EDUCACIÓN 2010 / Nombres: DA 865/2010 Carlos Valencia U.

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Carpeta Personal.
4. Oficina de Transparencia.
5. **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

ADM / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc.